



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las once horas del día veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día diecisiete de octubre del presente año, se recibió solicitud de información por medio del correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv suscrito por el señor identificada administrativamente con la referencia ciento noventa y ocho, quien solicitó la información que se detalla: “• Estadísticas actualizadas (Primer Semestre 2016 y de los últimos 3 años 2013 – 2015) sobre el número, tipo, estado o tiempo de vigencia de la concesión y de vehículos de transporte de pasajeros según división existente • Modelo de contrato de concesión y requisitos que deberán cumplir los diferentes tipos de autobuses para ser registrados y autorizados en su operación por la Dirección de Transporte Terrestre • Planes de expansión y mejoramiento del Servicio de Transporte Público mencionados, tales como el Sistema de Sectorización en función de la demanda cierta • Terminal de integración SITRAMSS que incluye la potencial demanda de soluciones BRT (Bus Rapid Transit) de transporte masivo de pasajeros (buses articulados, bi-articulados, tri-articulados, trenes elevados y subterráneos, etc.) • Cualquier otra información que pueda estimar relevante sobre la demanda de soluciones para el Transporte Público de Pasajeros de más de 10 personas.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de

los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la información a la Dirección Legal y Dirección General de Transporte Terrestre, se pronunciaron al respecto.

En respuesta, se ha recibido de fecha veintiséis de octubre del presente año, suscrito por la licenciada Beira Xiomara Arteaga García en su calidad de Directora Legal Ad Honorem, quien proporciona cuadro estadístico sobre el número, tipo, estado o tiempo de vigencia de las concesiones realizadas desde el periodo que comprende del año dos mil trece a junio de dos mil dieciséis y el tiempo de vigencia de la concesión; asimismo proporciona modelo de contrato de concesión y los requisitos que debe cumplir.

Por otra parte, se ha recibido el oficio VMT-DGTT-GAPB-0611-10-16 suscrito por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, quien actúa en su calidad de Director General de Transporte Terrestre, quien informa sobre los planes de expansión y mejoramiento del servicio de transporte público de pasajeros, potencial de demanda de las soluciones de transporte BRT; asimismo, se pone a disposición datos estadísticos de los vehículos con líneas autorizadas para enero al mes de agosto del presente año.-

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese oficio fecha veintiséis de octubre del presente año, suscrito por la licenciada Beira Xiomara Arteaga García en su calidad de Directora Legal Ad Honorem y VMT-DGTT-GAPB-0611-10-16 suscrito por el Ingeniero Agrónomo Gaspar Armando Portillo Benitez, quien actúa en su calidad de Director General de Transporte Terrestre, juntamente con los anexos.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.




Elic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte